

Madrid: Un mes..... 1,50 ps.
 Provincias: Trimestre..... 5 »
 Extranjero: Un año..... 50 »
 Clases de tropa: Un mes..... 1 »

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración:
 BARBIERI, 8

EJÉRCITO Y ARMADA

• ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR •

Cuarta plana, línea..... 0,20 pesetas
 Tercera plana, idem..... 0,50 »
 Reclamos, idem..... 0,75 »
 Extranjero..... Doble de los anteriores.

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Administrador
 APARTADO, 436

IMPOTENCIA

Suicidio del Gobierno

Créase que ayer quedaría despejada la incógnita política, porque dependería la vida del Gobierno de la contestación que diera el conde de Romanones a la declaración hecha el día anterior por el Sr. Dato respecto de las reformas militares.

Aunque el conde se había reservado su opinión tenazmente, los síntomas todos acusaban que no sucedería nada porque se comportaría como hombre de gobierno que no quiere la responsabilidad de derribar la situación aunque el Presidente ha provocado su propia caída.

Cuando se le oyó hablar quedó confirmada una vez más su serenidad, su habilidad y su desinterés, rechazando realmente el poder que le había puesto en la mano el Sr. Dato.

Reiteró su discurso anterior y su criterio de que las reformas es preciso estudiarlas y discutir las con todo detenimiento, no prestándose el partido liberal a precipitar asuntos tan importantes; advirtiendo al mismo tiempo al presidente del Consejo que su conducta constituye una coacción al Parlamento, y que es preciso atender a los presupuestos, que han de estar aprobados antes de fin de año.

Mostróse tan conciliador, que ofreció una fórmula que pareció muy aceptable a cuantos lo escuchaban:

Dar a las sesiones seis horas de duración en vez de cuatro, destinando, a más de las dos de ruegos y preguntas, dos a las reformas militares y otras dos a los presupuestos, simultaneando ambas cuestiones.

El jefe del Gobierno, al contestar, ocasionó el mayor de los asombros. No aceptó la fórmula; declaró que todos, absolutamente todos los proyectos militares habían de ser aprobados antes de empezar a discutirse los presupuestos, los cuales a su juicio podían estar despachados para fin de Diciembre; pero si no lo estuvieran, se discutirían en 1916.

Eso ya pasa de coacción; eso es una imposición que sin duda espera que no le toleren las minorías, a fin de caer abrazado a las reformas militares.

Lo que el Sr. Dato hace no le está permitido a quien gobierna una nación.

Eso es insistir en el suicidio de una manera desafortunada, reñida con la ecuanimidad que hay obligación de tener a la cabeza del banco azul, y con todos los deberes y respetos que deben tenerse desde esa puesto con el país y con el Parlamento.

Demuestra el Sr. Dato que no quiere ni puede seguir gobernando; que no sabe resolver los problemas que tiene delante, y que después de dos años de dirigir a España en situación difícil y no haber hecho nada, se ve incapaz de hacer y se empeña en que le relevan de la carga de que no puede tirar.

Le faltan la valentía de la sinceridad y la virtud del arrepentimiento. No es capaz de soltar el peso que le abruma confesando lealmente que es superior a sus fuerzas, y pugna porque se lo hagan soltar para tener después el derecho de decir que se lo quitaron.

No provoca una caída parlamentaria aunque sea en la Cámara, porque no lo es cuando se ofende al Parlamento enfascándose caprichosamente, tozudamente, inverosimilmente, en imponerse humillando a los demás y negándose a aceptar una fórmula decorosa.

Ni quiere que se aprueben las reformas, ni que se apruebe el presupuesto, ni quiere nada más que caer, porque no se encuentra capacitado para continuar.

Va ansiosamente tras de una crisis política, que si la consigue tendrá que denominarse la crisis de la impotencia.

Cuando se llega a esos elevados puestos, y con más razón cuando se llega como él llegó, dando de lado a su jefe y suplantando a un hombre de estado hecho y derecho, falta por completo autoridad y falta el derecho para decir en el momento más crítico.

«¡Ahí queda eso!»
 Lo que queda es la desorganización en todo, el déficit, la falta de orientación, la carestía de las subsistencias, la inmensidad de problemas económicos planteados y no resueltos, y esa herencia no puede legítimamente dejarse a nadie.

Las dulzuras del poder, el brillo del altísimo cargo, la satisfacción de gobernar un país, llevan consigo responsabilidades que impiden lanzar al arroyo la toga de la más alta investidura ejecutiva.

El poder, si alguna vez se alcanza hasta por una conjura, nunca se arroja por capricho. El sucesor no ha de estar dispuesto a recogerlo cuando se cansa el

que lo disfruta, sino cuando es conveniente al país.

Podrá durar esta situación más ó menos; pero desde ayer está inutilizada para seguir gobernando, porque el procedimiento adoptado por el Sr. Dato, sólo él lo elige.

Si no padecieran los intereses nacionales, merecería tenerse en el cargo a la fuerza hasta que confesara paladinamente su incapacidad para continuar.

Firma de Marina

S. M. El Rey ha firmado los siguientes decretos de dicho departamento:

Concediendo la gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al contraalmirante en situación de reserva don Santiago de Celis.

—Nombrando ayudante de campo de S. M. al contraalmirante D. Juan de Carranza y Garrido.

—Concediendo el mando de la provincia marítima de Alicante al capitán de navío D. Francisco Enseñat.

—Ascendiendo a sus inmediatos empleos al segundo médico de Sanidad de la Armada D. Rafael Bænguer, al comandante de Infantería de Marina don José Peralta, al capitán D. Eduardo Ordóñez y al primer teniente D. Joaquín Feros.

—Concediendo la gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensiónada, al teniente de navío D. Carlos Boado, y la de segunda clase, también pensiónada, a los comandantes de la Armada D. Francisco Barquero y D. Francisco de P. Sierra.

IMPRESIONES

MULEY EN EL CONGRESO

Su Majestad destronada se distrae en la Cámara popular; de todos los espectáculos que la farándula española ha ofrecido a sus ojos melancólicos, ninguno como éste atrajo más su atención, ni tuvo más hondas emociones para su espíritu curioso.

Todas las tardes lo veréis en el lugar preferente de la tribuna diplomática; ha oído silencio y mustio las grandilocuentes peroraciones de nuestros grandes habladores; se veía cuántas eran las perplejidades de su espíritu, cuando la Cámara bulliciosa daba aspecto de motín al Salón de Sesiones, y oyó, pasmado, las filantes palabras del leader socialista; y cuando le explosaban las rebeldeas del viejo Apóstol, miraba persuasivo a los abatidos consejeros, pareciéndole extraño, en su medioeval inteligencia, que sólo con estridentes campanillazos, pretendan reducir a tantos cerebros sofocados.

Llaman su atención los nítidos paquetitos que tan profundamente reparten los ujieres; tuvieron que decirle muchas veces que eran caramelos, que la regia prodigalidad española distribuye entre los representantes del país, y entonces sonrió socarrón, pareciéndole esta medida más eficaz que la presidencial campaña, y que el adusto semblante del Sr. Sánchez Guerra para asallar tumultos y endulzar protestas.

Estas secciones de civilización habrán producido un desencanto en el ex emperador, pues si cuando ocupaba el adamascado cofín, acariciaba sonoliento, y deseaba para su pueblo los sistemas de gobierno europeo, si el sultano le fuera ofrecido nuevamente, acaso estableciera el uso de los caramelos entre sus notables, pero ni destruiría mazmorras ni enturbiaría su ánimo la negra pesadumbre de trocar por nuevos los viejos moldes de la política mogrebina.

Como la gota de agua orada la montaña, así habrá llegado a su alma el convenio de que la paz, el derecho y la justicia no son patrimonios de esta tierra, y esperará nostálgico hallar estas confortables virtudes en el reinado de Allah.

Narciso Gibert.

Notas de la costa

El director de la Escuela náutica de Santander, en nombre del Claustro, se adhirió a la solicitud de que no se suprima la consignación en presupuesto para el sostenimiento de aquel centro.

La prensa canaria se dirige al presidente de la Asociación de Madrid pidiendo que se excite al ministro de Instrucción para que reponga la cantidad consignada anteriormente para la Escuela náutica de Tenerife, pues de otro modo tendría que ser cerrada, con grave perjuicio de los intereses insulares.

De Alicante telegrafían lo que sigue: Esta tarde llegó el vapor «Cabañal» conduciendo 525 soldados licenciados de Melilla. Desembarcaron aquí 150 que son de esta provincia, y los restantes seguirán para Valencia y Barcelona.

La huelga de El Ferrol mejora. Han entrado dos vapores mercantes conduciendo carga general para el comercio. Fueron descargados sin incidentes. Varios de los gabareros y descargadores en huelga se muestran partidarios de llegar a un acuerdo con los patronos, en vista de que no hallan medio de obtener trabajo.

LAS REFORMAS MILITARES EN LAS CORTES

SENSACIONAL DISCURSO DEL SR. RODÉS

Discursos de los señores conde de Romanones é Iglesias

Contestaciones del señor Dato y del señor ministro de la Guerra

Se entra en la orden del día: el señor conde de Romanones pide la palabra para contestar al discurso que ayer pronunció el jefe del Gobierno; la expectación en la Cámara es grande; en las tribunas un público numeroso contiene la respiración para no perder una sílaba.

Empieza el jefe de los liberales, manifestando su extrañeza por las palabras y la actitud del jefe del Gobierno ayer.

El sábado dijo que no hablaría hasta el término del debate, y, sin embargo, creyó de su deber levantarse ayer a contestar al Sr. Iglesias, y, ya de pie, dijo que no quería sentarse sin hacer la declaración que hizo. ¿Qué ha motivado ese cambio?

No quiero preguntarlo, no quiero ser curioso. Me limito a acudir al terreno a que me llama S. S., y voy a contestar lo más brevemente posible.

No tengo por qué defenderme de supuestas contradicciones que S. S. me atribuye. No es eso lo importante. Lo importante es que el Gobierno une su vida a la suerte de los proyectos militares. Nada tengo que oponer. Natural es que lo sienta así S. S.; ni siquiera era preciso que lo dijese.

En este género de proyectos es de rigor, y para eso está la mayoría.

Su señoría está en su derecho; pero no le ha bastado eso, porque agregó que, mientras no se aprueben todos los proyectos militares, no se comenzarán la discusión de presupuestos. Esto es lo excepcional. No se trata de proyectos cuyos dictámenes están sobre la mesa, pues no hay más que éste.

En cambio, ya hay dictamen sobre presupuestos. Podrá contar S. S. con la mayoría y con la presidencia de la Cámara; pero S. S. no tiene derecho a lanzar sobre ésta y sobre otras minorías una coacción. Nosotros habíamos declarado que considerábamos la aprobación de presupuestos, la cuestión económica, indispensable. ¿Cree S. S. que con dignidad podemos admitir un dilema que es coacción?

Frente al proyecto de rebaja de edades no oponemos resistencia.

Respecto a lo demás, aspiramos a discutirlo con toda amplitud, y no nos podemos comprometer a que sea rápido el debate.

Si se pueden aprobar en ocho días, mejor; pero sin regatearnos el tiempo.

¿Está clara nuestra actitud?

¿Cree el Sr. Dato que tiene derecho a coaccionarnos? En Diciembre se comprometió el Gobierno a traer estos proyectos, trayéndolos en el plazo más breve posible, y siempre antes de los presupuestos. Si el Gobierno ha necesitado once meses para prepararlos, ¿cómo exigirnos a nosotros apremios? (Bien).

Sólo para formar el Gabinete militar necesitó el ministro medio año. Luego, esos antecedentes denotan que el Gobierno entonces no veía esa urgencia tan acentuada ahora.

Dice el Sr. Dato que todo aplazamiento lo interpretará como invitación a dejar el Poder, como deseo nuestro a sucederle. ¿Qué pobre idea tiene S. S. de nosotros!

Repito que la discusión ha de ser amplia.

Respecto a las economías de los departamentos civiles, son necesarias y hay que anticipar esta impresión al Ejército para que el Ejército vea ejemplo y acepte más gustoso el sacrificio.

¿No lo entien te así el Gobierno? Pues allá con su criterio.

En una misma tarde se han leído los proyectos militares, los presupuestos y las nuevas bases ó leyes complementarias económicas.

No se ha puesto a debate más que la materia militar.

Sin duda, para el Sr. Dato la cuestión económica es secundaria.

Yo pregunto a S. S. si ha medido bien su responsabilidad para el caso de que termine el año sin tener nuevo presupuesto.

Y conste que al contestar olvido el tono que empleó el Sr. Dato y hasta la intención con que se ha dirigido a mí. Yo en estos momentos sé bien que no debo hacer nada que agrande la distancia entre el Gobierno y esta minoría.

Por lo que toca a mi discurso, sabía bien yo la gravedad de cuanto dije. Nada borro. No me arrepiento, porque mi deber me dictaba el no decir a mí país

la verdad a medias. (Muy bien; aplausos).

El presidente del Consejo dice que si habló ayer anticipando su intervención fué para no demorar más su respuesta.

Y vamos con el punto interesante.

Yo no he pretendido ejercer coacción sobre esa ni ninguna minoría.

Yo no dicho que esos proyectos deban ser rápidamente aprobados.

Tampoco he dicho que aspiramos a que en su letra sean aprobados. Dije, al contrario, que eran una ponencia, y que vuestras enmiendas podían mejorarla.

Pero S. S. sabe que esos proyectos debíamos mantenerlos como cuestión de gobierno, pues que responden a un compromiso solemne con el Parlamento.

¿Quién esto decir que limitamos la discusión, su término, su duración? No.

Os invito a considerar si será bastante, dada la urgencia del problema, que nos limitemos a discutir dos horas.

El Sr. Castroviño: ¿Para eso no haber tenido cerradas las Cortes!

El Sr. Dato: Menos sesiones hubo en la última etapa liberal. El interregno ha sido justificado.

(Voces en los republicanos: ¡Ocho meses!)

Ma pregunta el conde de Romanones si he pensado en la posibilidad de que a 1.º de Enero no esté aprobado el presupuesto.

Si por de pronto todos los diputados se comprometieran a no pedir aumento de gastos, ya tendríamos mucho adelantado.

El conde de Romanones no comprende por qué no queremos discutir los presupuestos ni nada sin aprobar la materia militar.

Porque estos proyectos militares, por su índole, requieren que no se levante mano de ellos hasta verlos convertidos en ley.

Rechaza luego el supuesto de que en sus palabras ni en su tono hubiera ayer nada de molesto para el jefe de los liberales.

El conde de Romanones: Está bien; S. S. reitera la urgencia de la aprobación de la reforma militar.

Si nosotros necesitásemos dos, tres meses, ¿se satisfaría S. S.?

Por lo demás, ¿por qué persistir en el camino de la amenaza, puesto que amenaza con que no haya presupuesto?

¿No dedicamos dos horas a estos proyectos?

Pues sin perjuicio de esas, otras dos podrían dedicarse a presupuestos.

Por parte nuestra, no hay nada que signifique propósito de obstruir.

El Gobierno no ha tenido a bien volver a las Cámaras hasta el mes de Noviembre.

Repito, pues, que consideramos indispensable la aprobación del presupuesto, y que discutiremos la reforma militar tanto como juzguemos oportuno.

El Sr. Dato reitera que no se entrará en discusión de presupuestos ni de otro asunto hasta que estén votadas todas las reformas militares.

El conde de Romanones: ¿Todas?

El Sr. Dato: Todas; absolutamente todas. (Fuertes rumores).

No acepta, pues, el Gobierno la fórmula de dedicar horas especiales.

Añade que si llega Enero sin que haya nuevo presupuesto, se apelará a la fórmula legal de prórroga.

Vuelve a hablar el conde de Romanones.

¿Qué idea tendrá el Sr. Dato del contenido de esos proyectos militares, que cree que pueden discutirse y votarse todos en ambas Cámaras en veinte días?

El orador cree que no. Sólo el del Estado Mayor Central requiere mucho más tiempo, porque tiene 120 bases.

¿Pues si sólo para enterarse de ese se necesitan semanas!

Y si al menos se contestase a las impugnaciones de un modo claro, categórico, aún podría acelerarse el debate; pero no es eso lo que hemos visto. (Rumores.)

Aunque las minorías se concertasen, bastaría la voluntad, el derecho de un diputado para hacer el acuerdo inútil.

Insiste en que el único camino sería ir dedicando dos horas extraordinarias a los presupuestos.

(El Sr. Dato no contesta, limitándose a un gesto negativo.)

Rectifica el Sr. Iglesias (D. Pablo) para repetir que si el pueblo no estuviera tan decaído y hubiera oído lo que aquí se ha dicho, había estallado una revolución. (Fuertes rumores.)

También vuelve a decir que la culpa alcanza a todo el régimen.

El Gobierno dice que trae estas reformas por compromiso con el Parlamento.

El compromiso primordial fué el de la cuestión económica, y este gran problema, que es pavoroso, lo pospone el Gobierno.

¿Por qué no abristeis las Cortes?

El orador cree que ha sido una clausura injustificada. Y no vale escudarse en que hicieron otro tanto los liberales. Eso no os absuelve.

Por lo que atañe a las reformas militares, sigue creyendo (aparte su fondo, que no discute ahora) que son inoportunas, pues debe ser punto de partida el final de la guerra, y ese final no se puede prever.

El Sr. Dato rechaza nuevamente las amenazas del Sr. Iglesias.

Interviene el Sr. Rodés, por la Conjunción republicana. Encarece la importancia de este momento, en que se van a adoptar resoluciones de reformas que, no acertando, causarían un daño irremediable para la Patria.

Respecto a nuestra actitud frente a esas reformas que presentáis, claramente os la diré: la de combatir las hasta la obstrucción.

En primer lugar, porque no tienen garantía de preparación.

En segundo, porque no concedemos al Gobierno autoridad para presentarlas ó imponer su aprobación.

Y en tercer lugar, porque el Gobierno ha faltado al compromiso que con las minorías contrajo. Porque, en efecto, su compromiso, según lo que entonces se pactó, no era lo que ha hecho.

Nosotros pasamos sin discutir el presupuesto de la Guerra a condición de que, a la mayor brevedad, presentase una serie de proyectos que fueran en conjunto todo el problema militar. Y hasta leer el enunciado de esos proyec-



Avance de la infantería alemana en persecución de las tropas rusas en su retirada a las regiones pantanosas de Brest-Litovsk.

tos, que no responden á aquel dictado; porque resulta que se toma como esencial la reforma burocrática, de escalafón, de Cuerpo.

Y no era ni eso: era y es la necesidad de reformar el Ejército con vistas á las enseñanzas de la guerra.

Y no se trae nada de reservas, de armamento, de material, etc., maniobras, campos de tiro, nacionalización de industrias, de reorganización de la Junta Nacional, etc.

Ni siquiera se reforma el sistema de recompensas.

Todos ó casi todos los proyectos que traéis son adjetivos; no tocan á la entraña del problema.

Y Gobierno que tal hace, que hace tal uso de un voto de confianza tan excepcional, y al cabo de diez meses trae lo que trae, no tiene autoridad. Ese Gobierno no ofrece garantía.

Nosotros, repito, adoptamos una actitud de oposición irreductible frente á las reformas, además de su ineficacia, por la falta de autoridad del Gobierno. Esa autoridad se logra por la que individualmente tenga el ministro y por las capacidades de que se rodea.

Y el Sr. Echagüa, desde que es ministro, antes y después de trazar sus reformas, no ha cortado abusos y ha amparado y tolerado injusticias.

El señor ministro, en la tarde de ayer, afirmaba que no sabía dónde dar cabida á tantos jefes y oficiales como le pedían destinos. Es que S. S. no quiso hablar de los cuadros que ha formado en Ceuta y Larache de eventualidades.

A ellos envía á jefes y oficiales cuyos destinos son del arbitrio del ministro, que van en expectativa de destino, sin desempeñar comisión, que pasan de un cuadro á otro, con un trasiego que causa hondo disgusto en el Ejército.

Su señoría no sabe dónde colocarlos. Pero cuando S. S. tiene un interés concreto, invénta un destino. Y como no quiero recoger datos de revista militar (para que no me lo reproche el Sr. Dato), me atengo al Anuario Militar.

En él está, por ejemplo, la plantilla del Centro Electrotécnico, en la cual figura un comandante encargado del automóvil del comandante general de la región, y un capitán encargado de otro automóvil, y, en fin, un capitán para cada uno de los automóviles. Todos en comisión, y cuando se inventan todas estas comisiones, señor ministro de la Guerra, ¿con qué autoridad habla S. S. de reducir plantillas?

El ministro: Ya contestaré. El Sr. Rodés: Este verano, por consecuencia—dicho sea en la forma más suave—de una incompatibilidad entre los generales Marina y Silvestre, el Gobierno se encontró en el duro trance de hacer cesar á ambos generales en sus puestos.

De este incidente, de su historia interna, ya nos ocuparemos más adelante, cuando explane su interpelación D. Gabriel Maura.

Pero ahora diré que S. S., para desagrar al general Marina, le dió la gran cruz de San Fernando, sin poderse la dar. S. S. faltó á la ley, y yo pido que traiga S. S. el expediente, y que diga su señoría si es verdad que S. S. ha dictado una Real orden, que no se ha publicado ni en la «Gaceta» ni en el «Diario Oficial», nombrando al general Marina general en jefe frente al enemigo.

El ministro: Lo niego en absoluto. El Sr. Rodés: Cuando venga el expediente veremos si el general Marina tenía condiciones.

El ministro: Eso es otra cosa. (Rumores.)

El Sr. Rodés: Pido que traiga también S. S. el expediente por el que se le negó igual cruz al general Aldave.

Y, prosiguiendo en el caso, recordaré cómo al cesar allí el general Silvestre fué llevado á un puesto considerado preferente, cerca del Monarca.

Estos actos de debilidad y de cobardía del Poder hacen mucho daño en el Ejército.

Y cuando se ha obrado como obró su señoría no se tiene luego la autoridad debida.

Dice después que la oposición de los republicanos no quiere decir que no consideren urgente el problema.

Además, es preferentísimo el nacionalizar la industria militar, porque eso toca á la defensa. Es inaplazable. Y al decir que se nacionalicen, claro que decimos también que se intensifique la producción.

Hace más de un año que estalló la guerra, y el ministro de la Guerra no ha hecho en ello nada efectivo ni eficaz. Y es un caso de gravísima responsabilidad.

El Gobierno debe suprimir todo linaje de recompensas. Todas las minorías, unánimes, en Mayo del año pasado censuramos la conducta del Gobierno y pedimos que se suprimieran las recompensas.

¿Habéis hecho algo desde Mayo de 1914?

Cada vez que se ha hecho una salida de tropas, el general Jordana ha tenido el cuidado de decir que era operación pacífica y que sin sangre se ocupaban posiciones.

Pero á los tres meses nos presentaba la cuenta el ministro de la Guerra y resultaba que por la operación pacífica se otorgaba un chorro de recompensas.

Y esto no lo censuramos por desamor al Ejército, sino porque lo amamos. Pero en la gran crisis de esta guerra ha sonado la hora de la sinceridad. Y hay

que decir que después de esta guerra el Ejército no será una clase ni una casta: porque el Ejército será todo el país. (Muy bien, en todas las izquierdas.)

Termina reiterando la actitud de resuelta oposición.

El ministro de la Guerra lamenta que la minoría republicana no quiera colaborar en una obra que el Gobierno estima altamente patriótica.

El Sr. Rodés me ha dirigido cargos severos por deficiencias en la industria militar.

Yo las hallé, en verdad, deficientes; las he recorrido, las he mejorado, y, sin decir cifras, diré á S. S. que han mejorado todas notoriamente la producción.

Su señoría debe dirigir su mirada á otro lado; en eso soy el menos pecador.

En ese respecto mi conciencia está tranquila; dejaré este puesto, seguro de que hice cuanto pude para servir á mi país.

No ha de transcurrir mucho tiempo sin que el Sr. Rodés me felicite por mi labor.

Por lo que hace al caso del general Marina, yo aseguro á S. S. que se retiró del puesto por mal estado de salud.

El general Silvestre no fué relevado en el sentido que S. S. cree: por no haber cumplido su deber. En este caso hubiera quedado de cuartel.

Niega que él diera por Real orden la denominación de general en jefe al general Marina. Eso fué en 1907 y lo hizo el general Luque. Pero yo no tengo inconveniente en decir que fué un acierto y que me hago solidario.

Explica la formación y subsistencia de los cuadros de eventualidad.

Hace constar que los destinos en Africa se desempeñan dos años, y que hasta cumplidos no se pasa destinado á la Península.

Se suspende el debate, y poco antes de las ocho se levanta la sesión.

Un día de guerra

TEATRO OCCIDENTAL.—«Nada!»—dicen los franceses.

«Han fracasado tres tentativas del enemigo el día 14 para reconquistar las trincheras que perdieron al norte de Ecurie, cuentan los alemanes.

Y como nadie aclara esta contradicción y conocemos el sistema seguido para no demostrar que la sangre corre á torrentes—aunque los hechos á la postre vengan á aclarar todo lo ocurrido—nos quedamos con la versión alemana, que nos parece en este caso la que está más de acuerdo con la realidad, y con nuestras escasas veces errónea interpretación.

TEATRO ORIENTAL.—Día de escasas noticias es el de hoy, en general; y particularmente respecto á este frente. Los alemanes se limitan á decir que no ha habido novedad; los austriacos reiteran la que ayer nos comunicaron de Berlín, es decir, que los rusos fueron rechazados al otro lado del Styr, y, por último, los moscovitas nos hablan de contactos de vanguardia, bombardeos, paso de obstáculos artificiales, etc., etc., que es como si no nos dijeran nada.

De paso nos cuentan cosas insignificantes d. l. Cáucaso, sin duda para distraer la atención, entre ellas que la nieve en aquellas regiones pasa de dos metros de altura.

TEATRO CENTRAL.—Continúan los italianos atacando en la planicie de Doberdo con gran intensidad; pero los resultados no se ven por ninguna parte. Luchan en la pendiente Norte del monte San Miguel, y después de lograr ventajas, que los propios austriacos confiesan, pierden aquéllas de nuevo y... seguimos como el día anterior.

Otro tanto podríamos decir de sus adversarios, que en el valle de Ledro y en el Carsa parece que tienen la iniciativa de la ofensiva, aunque sin resultados positivos.

Continúa, pues, el eterno rigodón, y pese al bombardeo de Goricia, ésta sigue en poder de los austriacos, y éstos permanecen en la línea del Isonzo y en la del Trentino.

Y los italianos, como el Dante su paisano, á buen seguro que á estas horas han pensado unánimemente.

«Nessun maggior dolor chericordarsi... etc.»

¿Non e vero?

BALKANES.—Todos los ejércitos invasores, alemán, austriaco y búlgaro, continúan la persecución del enemigo, que indudablemente retrocede ya en muy medianas condiciones de moral y material, desesperanzado—y la esperanza es lo último que se pierde—de poder recibir auxilio de los aliados, los cuales son atacados por los búlgaros en Crna.

Las tropas austriacas de Koves han hecho 8.500 prisioneros; las de Gallvitz, 1.000, y unos y otros han tomado tres cañones y cuatro ametralladoras, limitándose el parte alemán á significar que la persecución de los serbios prosigue rápidamente.

Por el sector macedónico no deben ir muy bien las operaciones para las tropas del rey Pedro, cuando en París declara «La Maten», haciéndose eco de noticias de su correspondiente que el entusiasmo de los serbios no decrece un solo momento; pero ¡ay! á renglón seguido escribe que la situación continúa agravándose, y que es

de temer que el personal de las legaciones y el Gobierno encontrarán la ciudad de Monarjes ocupada por los búlgaros, y en cuanto á Mitrovitzá su situación no puede ser más desesperada, puesto que ya falta el pan, y los habitantes no disponen más que de judías.

El secretario de la legación rusa en Servia—no ciertamente recusable en este caso—tiene la impresión de que la artillería servia se halla por completo perdida, y la situación del país comprometidísima; y un despacho de Salónica—que tampoco podremos tachar de aliado—afirma que cinco divisiones búlgaras intentan forzar el desfiladero de Buzna, para llegar á Prilep, camino de Monaster.

Los acontecimientos se precipitan y ya se hallan los germanos en Procuplie, en el valle del Toplica, lo que dificultará la retirada de sus adversarios considerablemente.

TURQUIA.—Siguen llegando municiones de Alemania.

Los franceses cuentan oficialmente que nada ocurre de nuevo...

Pronto lo hemos de saber.

Manifestaciones del Sr. Maura

El Sr. Maura ha conversado con un redactor de «A B C», respecto de las reformas militares, expresándose en el mismo sentido que en el Congreso.

El ilustre hombre público añadió:

«Si hemos de tener Ejército, no para combatir á los rifeños, ó á los cantonales, ó á los carlistas, ni para ser una lista civil de las poblaciones cuyos Municipios tengan escasos ingresos, ó de una parte de la clase media, sino para defender á España; si hemos de «fabricar el candado» con que cerrar y abrir á nuestra conveniencia posiciones que dimanen de nuestra situación geográfica, y no más, pero tampoco menos, la tarea que incumbe á ese Estado Mayor es enorme, porque ha de irradiar á todos los elementos sociales del país y manifestarse de la manera más uniforme que usted conoce, por haberla visto recientemente. En la necesidad de semejante Estado Mayor central, ajeno á la política, yo creo que todo el mundo está conforme. En lo que no parece estarlo es en mi propósito de que tenga facultades propias en todo lo relativo á la aplicación de las leyes militares votadas por el Parlamento, y á la proposición de las reformas que sean necesarias para la defensa nacional.»

Los intereses periodísticos

Ayer tarde se verificó en la Asociación de la Prensa la reunión preparatoria de la asamblea, convocada por los administradores de los periódicos barceloneses, que ha de celebrarse con carácter nacional, á fin de tratar diversas cuestiones que afectan á los intereses periodísticos.

En la reunión se nombró la Mesa que ha de dirigir las sesiones en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: D. Miguel Moya y el marqués de Valdeiglesias.

Presidente efectivo, D. Hermenegildo Ranós.

Vicepresidentes: D. Gustavo Sánchez y D. Juan Antonio Catena.

Secretarios: D. Antonio Collaró y don José Castelló Tárrega.

Vocales: D. Bartolomé Trías, D. Modesto Sandoval, D. Jerónimo Dolader y D. Valeriano Hernández.

Se acordó que las sesiones se celebren en el mismo local de nueve y media de la mañana á una de la tarde.

Toda la correspondencia á nuestro Administrador

D. JOSÉ MARTÍN RUIZ

Apartado de Correos, núm. 436

El «Libro de la familia»

Promulgación de la ley.

Publica la «Gaceta» la ley dictando reglas respecto á la entrega del «Libro de la familia» en los matrimonios que se celebren.

Dice así:

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º El juez municipal ó su delegado que asistiere á la celebración del matrimonio canónico, con arreglo á lo mandado en el artículo 77 del Código civil, una vez terminada la ceremonia entregará al marido un ejemplar del «Libro de la familia», que contendrá las indicaciones relativas al matrimonio celebrado.

Igual entrega hará el juez municipal que autorice el matrimonio civil, conforme al artículo 100 del Código.

Si por cualquier motivo no concurriese el juez municipal ó su delegado á la celebración del matrimonio canónico, se hará entrega del «Libro de la familia» inmediatamente después de transcrita el acta de matrimonio al Registrador.

Art. 2.º Si el matrimonio se hubiese celebrado en el Extranjero ó «in articulo mortis» se entregará el «Libro de la familia» al marido, y si éste hubiere fallecido, á la mujer en el acto de verificarse la inscripción en el Juzgado municipal ó en la Dirección general de los Registros, según los casos.



El presidente del Congreso, Sr. González Besada, al salir de un Colegio de la calle de Serrano.

Art. 3.º El «Libro de la familia» contendrá las páginas suficientes, con los impresos necesarios, para anotar, extractada, el acta de matrimonio, las de nacimiento de los hijos y las de defunción de éstos y de los cónyuges, con arreglo al modelo de dicho libro, que se conservará en el ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 4.º El «Libro de la familia» constituirá uno de los elementos de prueba supletoria del matrimonio, filiación y defunción que contenga extractados, el cual, en concurrencia con otros, podrá ser apreciado por los Tribunales, según los preceptos del Código civil y demás leyes aplicables al caso.

Art. 5.º El «Libro de la familia» se presentará al Registro cada vez que se haya de hacer una inscripción de nacimiento ó defunción que afecte á los cónyuges ó hijos de quienes se trate, á fin de que por el encargado del Registro se consignen de dichas inscripciones el extracto necesario para llenar los claros que contiene el libro.

La falta de presentación del libro no será motivo para que se deje de inscribir el nacimiento ó defunción que se solicite; pero el encargado del Registro recordará al interesado el deber que tiene de cumplir la ley.

Art. 6.º Todos los que contrajeren matrimonio desde que la presente ley empieza á regir deberán adquirir el «Libro de la familia». Los casados con anterioridad podrán adquirirlo y obtener de los encargados de los respectivos Registros las inscripciones extractadas que correspondan.

En caso de insuficiencia, pérdida ó deterioro del «Libro de la familia», deberán los interesados adquirir otros ejemplares, y en ellos se extenderán los extractos de inscripciones que procedan.

Art. 7.º Los encargados del Registro no devengarán derecho alguno por extender y amortizar los asientos extractados que deben figurar en el «Libro de la familia».

Art. 8.º El «Libro de la familia» se venderá al público en los Juzgados municipales, y costará una peseta, precio que no podrá ser aumentado directa ni indirectamente sino por una ley especial. El ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la confección del «Libro de la familia» y de venderlo á los Juzgados municipales por el precio de 25 céntimos de peseta ejemplar. Los otros 75 céntimos quedarán á beneficio de los encargados del Registro civil, como recompensa por los nuevos servicios que se les encomiendan.

Los que celebren su matrimonio como pobres recibirán gratis el «Libro de la familia».

Art. 9.º Siempre que la inscripción deba verificarse en la Dirección general de los Registros será este centro el encargado de la venta del «Libro de la familia» por el precio referido.

El ministro de Gracia y Justicia facilitará á dicha Dirección los ejemplares que necesite para entregar á los interesados.

Art. 10. Esta ley entrará en vigor á los diez días de haberse publicado en la «Gaceta de Madrid».

Art. 11. El ministro de Gracia y Justicia queda autorizado para dictar cuantas disposiciones requiera la inteligencia y cumplimiento de esta ley en todas sus partes.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 15 de Noviembre de 1915.—Yo el Rey.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Maza.

Aparece el tesoro

Buscando un ancla del vapor alemán «Goeben», han encontrado unos buzos en la ensenada de Bande, uno de los galeones que tanto se han buscado en el fondo de la bahía de Vigo, hundidos después de combatir con los ingleses, y que traían de las Indias cuantiosos tesoros.

Seguramente el Gobierno dispondrá que se trate de extraer lo que sea posible.

Firma de Guerra

Proviene á general de división al de brigada D. José Zabalza.

—Idem al de general de brigada, por servicios de campaña y cubriendo vacante en el turno de proporcionalidad, al coronel de Infantería D. José Tomasetti.

—Nombrando general de la tercera división (Sevilla), á D. Eladio Salvar, que se halla de cuartel.

—Promoviendo al empleo de general de brigada y nombrándolo comandante general de Artillería de la 7.ª región, al coronel de Artillería D. Mariano Dusmet.

—Concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á los generales de brigada D. César Buceta, D. Francisco Vara de Rey y D. Casto de Campos.

—Destinando á los coroneles de Artillería D. Enrique Bandito, D. Luis Hermosa y don Rafael Sierra, para el mando de la Comandancia de Menores, y los cargos de director de la segunda Sección de la Escuela de Tiro y de director del Archivo y Museo de Artillería, respectivamente.

—Idem á los coroneles de Caballería don Francisco de Francisco, D. José Río, D. Joaquín Palomino y D. Miguel Garcés y de Marcilla para el mando de los regimientos de Albuera y Villarrobledo y Depósitos de Reserva, segundo (Badajoz) y noveno (Reus), respectivamente.

—Nombrando comandantes y jefe de las tropas de Ingenieros de Menores, al coronel don Juan Aviñé Arnau.

—Destinando á los coroneles de Infantería D. Juan García Trejo, D. José E. Operador, D. Ambrosio Peñón, D. José Ruibal y D. Carlos Campos, para el mando de los regimientos de Mallorca, Bailén, primera media brigada de la segunda de Cazadores, segunda ídem de la 1.ª y zona de Granada, respectivamente, y al teniente coronel D. Enrique Salcedo, al batallón de Ciudad Rodrigo.

—Concediendo al capitán de Infantería don Luis Martos Peña la cruz de María Cristina, en permuta de su actual empleo.

—Idem ídem al primer teniente de Infantería (E. R.) D. Ramón Arrabal Martos, para igual cruz, en permuta de su actual empleo.



MINISTERIO DE LA GUERRA

ADemás de las disposiciones que ayer anticipamos, publica el «DIARIO OFICIAL» LAS SIGUIENTES:

Hojas de servicio.

Por la sección de Infantería se piden á los Cuerpos las hojas de servicios y hechos de los primeros tenientes comprendidos en el Anuario del núm. 341 al 516.

Auxiliares de intervención.

Se nombran escribientes interinos de Intervención á las brigadas de Infantería D. Gregorio Sánchez y D. Victoriano Urbola, y al sargento D. Federico Soro.

El Diario Oficial de mañana

CONTIENE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

Retiros y bajas.

Se concede el retiro por esta corte, al archivero segundo y oficial primero de Oficinas militares D. José Tristán y don Zúñiga Herrero, y al comandante de Ingenieros D. Bernardino Cervela y Malvar; para Barcelona, al oficial segundo de Oficinas militares D. Pedro Mesas Oliver.

—Causa baja en activo y pasa á la reserva como veterinario tercero, el provisional D. José Villalba.

Vuelta á activo.

Se concede la vuelta á activo al teniente coronel de Estado Mayor D. Gonzalo Suárez.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al primer teniente (Escala reserv.) de Infantería D. Víctor Romero.

Profesorado.

Se dispone que el capitán profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra don Emilio Sánchez García, continúe en dicho Centro de enseñanza hasta fin de curso.

La temperatura de ayer

Máxima del aire, á la sombra..... 11.0

Mínima..... 5.4

TIPOGRAFÍA «SINDICATO DE PUBLICIDAD»

Calle de Barbieri, núm. 8.

CORDOBA

La falta de policía — Sin local en que instalar el gabinete de identificación ni calabozo para detenidos — Esperando al segundo jefe.

Esta bella población está poco menos que abandonada, y en verdad que no acertamos a explicarnos esto, dada la importancia de la misma, que viene a ser la llave de Andalucía, la que en un momento pudiera cerrar toda comunicación con Madrid, puesto que por ella han de pasar todos los que quieran visitar las hermosas ciudades que constituyen la citada región. Decimos que está abandonada y vamos a probarlo: En los tiempos que corren, uno de los elementos más importantes para todo ciudadano es que el sitio en que acuda esté bien vigilado y, por tanto, garantizada su seguridad personal.

Pues bien, Córdoba carece de todo esto porque la plantilla de policía gubernativa que tiene asignada es más pequeña que la que se necesita para un pueblo de pocos habitantes. Córdoba, con sus 60.000 almas, cuenta solamente con veinticuatro vigilantes y tres jefes. Total, veintisiete policías; y ello, con ser poco, tal vez fuera lo bastante si estuviera completo, pero en la actualidad hay diez vacantes; así es que con catorce individuos de policía se garantiza la seguridad de 60.000 individuos.

El menos ducho en estas cuestiones alcanzará fácilmente que por muy buena fe que tenga toda la policía, mal ha de llenar su cometido cuando sólo puede el jefe disponer de una pareja de día y otra de noche para toda la población, y con esta fuerza que vean si hay algún experto funcionario que sea capaz de llenar el servicio, aunque sea medianamente.

¿Que no ocurren muchos robos? No sabemos por qué será, pues aunque el escaso personal de Vigilancia se desvive para evitar toda clase de tropelías, si los rateros quisieran establecer aquí sus reales, a buen seguro que podrían «trabajar» a su antojo. Con seguir a la pareja de servicio mientras cometían sus fechorías, estaban al cabo de la calle, y como el «personal de rateros» podrá ser en mayor número que los encargados de perseguirlos, de aquí las probabilidades de que los ladrones salieran victoriosos en la mayoría de sus empresas.

¿Y a qué se debe el abandono que en Vigilancia existe en Córdoba? ¿Es acaso que esta ciudad está huérfana de protección en las altas esferas de la política? No; muy pocas ospitales cuentan con personas de la valía del hoy ministro de la Gobernación, don José Sánchez Guerra, y del que lo fué en la etapa liberal, don Antonio Barroso, los cuales, de haber sido requeridos por personas conspicuas, seguramente hubieran dotado a su pueblo de policía de Vigilancia y Seguridad suficientes para cubrir bien los servicios. En el supuesto de que los cordobeses nada hayan pedido a su paisano el señor ministro, de de las columnas de esta revista le rogamos que de no aumentar la plantilla, cosa que debiera hacer, cuando menos la complete, é incluya en el próximo presupuesto crédito para crear el Cuerpo de Seguridad, el cual ya está desde hace tiempo funcionando en poblaciones de menos importancia que Córdoba.

Y continuando con la policía, vamos a ocuparnos del local en que tienen establecida la

Jefatura, que también merece párrafo aparte. Dicha dependencia está instalada en el gobierno civil, en construcción, pero en tal forma que ni aún la escalera para subir a ella está terminada; así es que cuando se necesita llevar un detenido a la Inspección, hay que subirlo por una escalera sin terminar; una vez dentro, interrogarlo ante el público, porque solo tiene un despacho, y trasladarlo después al arresto municipal. ¡Ni de un pequeño calabozo para tener unas horas a un detenido dispone la policía de Córdoba!

Es más, hace varios meses que por la Dirección general de Seguridad les fué remitido a nuestros policias todo el material necesario para establecer el gabinete de Identificación, y aunque nos consta que los jefes anhelan trabajar en él, como no disponen de local para instalarlo, allí está muerto de risa «per sécula seculorum», pues como la obra del gobierno civil depende de la Diputación provincial, no cabe duda que ha de tardar aún muchos años en verse terminada.

Nombrado inspector de tercera, segundo jefe de ésta, don Jesús Calvo, que todavía no se ha posesionado de su nuevo cargo, y se cree que pronto lo hará, espérase mucho de su gestión en ésta, por las buenas noticias que se tienen del tiempo que ha servido en la frontera guipuzcoana, donde tiene prestados muy buenos servicios.

El Corresponsal.

10 Noviembre 1915.

La seguridad en los trenes

Está dando mucho que hablar la racha de robos que en estos últimos días se han realizado en los trenes.

Tras el de que fué víctima una señora vecindada en esta corte, que entre las estaciones de Medina y Segovia le sustrajeron un maletín que contenía un sobre con 1.185 pesetas, la prensa diaria nos enteramos de otros dos, y para remachar el clavo leemos que al llegar a la estación de San Fernando (Cádiz), notó un caballero que le habían robado la cartera con documentos y 300 pesetas.

Como esto ya pasa de castaño obscuro hacemos constar el desagrado que nos causan tan desagradables hechos, por si los motiva una injustificada negligencia.

Si la falta de personal en el Cuerpo de Vigilancia es causa de que los carteristas y demás vividores desvalijen a su antojo, debe pedirse más y no andar con paliativos que a nada positivo conducen. Las economías deben buscarse en otros conceptos de los presupuestos, antes que poner lo indispensable, cual es el aumento de policía a fin de evitar, a todo trance, lo que está ocurriendo, y una vez hecho, si la racha persiste, exigir responsabilidades a los funcionarios que se les encomiende tal cometido, imponiéndoles castigos que les inhabiliten para lo futuro.

Los que trabajan asiduamente en el fomento del turismo, siembran en las tinieblas; bastan nnas cuantas noticias del volumen de las transcritas para echar abajo toda su labor.

BIBLIOTECA DE --EJERCITO Y ARMADA--

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffotte.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffotte.—Precio, dos pesetas.

«A bordo» por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffotte. Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida (+).—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Ruiz B. nitez de Lugo. Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes españolas».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las seis, Rosa y Rosita, El tren de los maridos y canciones por Amalia Isaura. A las diez, Rosa y Rosita, El tren de los maridos y canciones epigramáticas, por Amalia Isaura.

ZARZUELA.—A las seis, Lulú. A las nueve y media (debut de la compañía de ópera), El barber de Sevilla.

APOLO.—A las seis, Las señoras del silencio y El nido del principal. A las diez y cuarto, La cómica. A las once y media, El nido del principal.

PRIO.—A las nueve y media, Marina y El puño de rosas.

COMICO.—A las diez y media, La real gana, La nieta de su abuelo é Isidrin ó Las cuarenta y nueve provincias.

VODEVIL (antes Salón Regio), plaza de San Marcial, 6.—A las seis y media, El templo de Cupido. A las diez y media, La lámpara maravillosa.

CERVANTES.—A las seis y media, Los ídolos. A las diez y media (estreno), La donna e mo-vio.

NOVEDADES.—A las seis, La tragedia de Pirot. A las siete y cuarto, El último juguete. A las nueve y cuarto, La real hembra. A las diez y cuarto, La Famosa. A las once y tres cuartos, La declaración de Guerra.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de onatro y media á doce, cinematografía con cuantas novedades se crean.—Varia-

ción diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTY.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butaca, 0'30.—Preferencia, 0'50.

EDEN CONCERT (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.—Todos los días gran éxito de la reina de la jota.

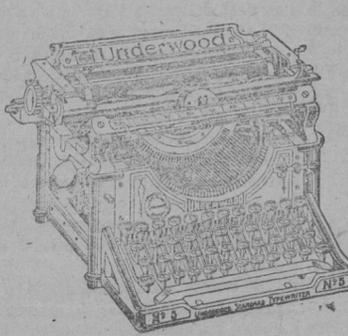
TRIANÓN PALACE.—Cinema aristocrático.—Todos los días á las cinco.—Grandes estrenos.—Butaca, 0,40.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	71 85
Idem proximo.....	00 00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	71 75
» E de 25.000 »	71 85
» D de 12.500 »	72 50
» C de 5.000 »	75 15
» B de 2.500 »	75 80
» A de 500 »	76 15
» G y H de 100 y 120 »	76 75
En diferentes series.....	00 00
4 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie E de 25.000 ptas. nomls.	00 00
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	00 00
» B de 2.500 »	86 50
» A de 500 »	86 50
En diferentes series.....	86 50
5 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	94 18
» E de 25.000 »	00 00
» D de 12.500 »	94 10
» C de 5.000 »	94 65
» B de 2.000 »	94 65
» A de 500 »	96 50
En diferentes series.....	00 00
BANCOS Y SOCIEDADES	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	92 00
Acciones del Banco de España.....	452 00
Compañía Arrend.ª de Tabacos.....	273 00
Unión de Explosivos.....	000 00
Ibérica de propiedades mineras.....	000 00
Oblig. Valladolid-Ariza, s. A.....	000 00
Idem M Z A 4 por 100.....	365 50
Idem Ferrocarr. Norte España.....	367 00
Banco Hispano-Americano.....	00 00
Acciones azucareras preferentes.....	42 50
Idem ordinarias.....	00 00
Obligaciones de idem.....	69 00
Banco Español del Río de la Plata.....	258 00
Mexicano.....	114 00
Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.ª hipoteca).....	00 00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas... ..	00 00
Idem de Erlanger y C.ª.....	00 00
Idem por resultas.....	00 00
Idem por expropiaciones interiores.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00
CAMBIOS	
París á la vista.....	80 30
Londres á la vista.....	24 93

UNDERWOOD



El prototipo de las máquinas de escribir modernas

SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA

¡DÍASE! CATALOGO

GUILLERMO TRONIGER & C^o - BALMES. 7.-BARCELONA

SUCURSAL EN MADRID:

Alcalá, 39, entresuelo

Folletín Jurídico de Guerra y Marina

los números 2.º y 4.º del artículo 431 del Código penal ordinario, de todos los cuales resulta responsable el procesado L. G. G., sin que sean de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y se condena al soldado L. G. G. á la pena de un año de prisión militar correccional por el delito de abandono de servicio y á la de cinco años, dos meses y siete días de prisión correccional por los dos delitos de lesiones graves, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, pérdida de este tiempo para el servicio y destino á Cuerpo de disciplina para cumplir el que le reste servir en filas, y en concepto de responsabilidad civil é indemnizar al Estado en la cantidad de 291 pesetas con 27 céntimos, á que ascienden las estancias de hospital devengadas por los lesionados, y 90 céntimos por deterioro del fusil; en cantidad de 286 pesetas á M. T., y en la de 166 pesetas con 50 céntimos á S. M. H., sufriendo caso de inelevancia la prisión personal subsidiaria que marca la ley. Para todos los efectos le será de abono la prisión preventiva sufrida durante la sustanciación de la causa.

Todo con arreglo á los artículos citados, 185 y 196 del Código de Justicia militar, 11, 13, 22, 26, 29, 50, 90, 121 y demás de general aplicación del Código penal y ley de 17 de Enero de 1901.

Abandono de destino.—(3.º-11-1914.)

Antecedentes.—El procesado, Veterinario provisional del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, Don J. L. S., solicitó y obtuvo un mes de permiso para varios puntos de España, permiso del que empezó á hacer uso el día 3 de Septiembre de 1912; mas en vez de dirigirse á los lugares para que se le concedió marchó á París, Burdeos y Buenos Aires (Argentina), en donde permaneció hasta el mes de Abril de 1914 en que regresó á España, presentándose el día 18 del mismo á las Autoridades militares de Zaragoza.

El Consejo de guerra calificó esos hechos como constitutivos del delito de abandono de destino, previsto y castigado en el núm. 2.º del artículo 282 y número 3.º del 285 del Código de Justicia militar y estimando responsable de él, en concepto de autor, al procesado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, le impuso la pena de pérdida de empleo, con los efectos, en lo que le sean aplicables, marcados en el artículo 190 del citado Código, cuyo procesado quedará, además, sujeto á la situación que le corresponda con arreglo á la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

El Capitán General de la quinta Región, de acuerdo con su Auditor, elevó la causa al Consejo Supremo, para la resolución que correspondiese, en atención á la pena impuesta.

Doctrina.—Considerando que el hecho relatado es constitutivo del delito de abandono de destino, previsto y castigado en el número 2.º del artículo 282 y número 3.º del 285 del Código de Justicia militar, ya que el encartado dejó transcurrir voluntariamente con mucho exceso y sin justificación debida el lapso de tiempo que ese último precepto exige para consumar tal delito;

Considerando que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad en el caso de autor, circunstancias que, por otra parte, no serían de aplicación por tratarse de pena taxativa;

Resolución.—Se aprueba por sus propios fundamentos la sentencia dictada por el Consejo de Guerra, y en su virtud se condena al procesado, veterinario provisional D. J. L. S., como autor del expresado delito, sin circunstancias modificativas, á la pena de pérdida de empleo, con el efecto, en lo que le sea aplicable, de salida definitiva del Ejército, con privación de grados, sueldos, pensiones, honores y derechos militares que le correspondan, así como la incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo, quedando, además, sujeto á la situación que le corresponda con arreglo á la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Todo con arreglo á los preceptos citados y á los artículos 190

y demás de general aplicación del repetido Código de Justicia militar.

Robo.—Reincidencia.—Pluralidad de delitos.—(Sentencia 9 II-1914.)

Antecedentes.—El paisano J. C. C., que con anterioridad al hecho de autos había extinguido la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional que le fué impuesta por el delito de robo, en los primeros días del mes de Marzo de 1914 sustrajo del vaporcito y lancha que se encontraban en Cala Fanlera para el servicio de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, dos ruedas de timones, la tubería y la chimenea, realizando estos hechos con intervalos no determinados claramente.

Para realizar las sustracciones se dirigió al expresado varadero en un bote y entraba en él tirándose al agua y pasando por debajo de la puerta rastrillo, sacando los efectos por el mismo sitio que le servía de entrada, cuyos efectos recaudó en la Marina de San Antonio que existe frente al Hospital, y rotos ya, los vendió en una casa de compra-venta de materiales.

Las ruedas de timón fueron tasadas en 168 pesetas, la tubería en 501 pesetas 35 céntimos y la chimenea en 162 pesetas.

Instruidas las correspondientes actuaciones para el esclarecimiento de los hechos, el Consejo de guerra ordinario de plaza reunido en la de Mahón el día 6 de Julio del corriente año, declaró que el hecho perseguido constituía un solo delito de robo consumado, en cantidad superior á 500 pesetas, porque obedeció á una sola intención delictiva, de ejecución continuada, delito previsto y penado en el artículo 521, regla 1.ª, y calificado por el escalamiento, siendo de apreciar la agravante de reincidencia, y en su virtud, considerando responsable del mencionado delito en concepto de autor al procesado J. C. C., le condenó á la pena de seis años y un día de presidio mayor, con las accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y al pago como responsabilidad civil de 331 pesetas 36 céntimos, deduciendo de ellas en su día el valor de los efectos recuperados.

CASAS QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

ALMACEN DE Géneros de punto, paquetería y mercería. Julián López Caballero. COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fabrica de alpargatas para el Ejército. Silvestre Segarra é Hijo. VALL DE UXO (provincia de Castellón). Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

ALMACEN DE BAYETAS POR MAYOR Y MENOR. RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C. Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID. Fábrica en Pradoluengo.

COMPANIA VALENCIANA. VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES. Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz.

Vestuarios para el Ejército y Armada. Sucursales: Burgos y Melilla. JUAN RIU Y SOBRINO. Casa en Barcelona. MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7. 6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID

F. De AZQUETA. HUELVA--MELILLA. Artículos para la Industria.--Minas y Ferrocarriles.--Efectos vavales. Aceites minerales y Grasas, Empaquetaduras, Gomas, Algodones, Borrás, Grifos, Válvulas, Palas, Picos.

-- SOBRE - MONEDERO -- para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

CARTAGENA.--Antonio Vich, Muralla, 5, 7 y 7 duplo. Telegrafos: Vich-Muralla. Grandes almacenes de efectos navales y artículos para maquinaria.

Conservas Trevijano. LOGROÑO. Primera marca española.

Sastrería militar. Casa fundada en el año 1814. VIUDA É HIJOS DE J. V. PASQUAL. Contrata de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros.

ALMACEN DE Paños y novedades. Especialidad en artículos para uniformes militares. Sucesores de Lozano. Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES. CORDONERIA Y PASAMANERIA. FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD. CELAPA. Mayor, 31.-MADRID

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Angel Crecente. GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES. Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Aguilar y S. Mora. Carretas, 5 y Carmen, 41 MADRID. Armas nacionales y extranjeras.--Artículos de sport y viaje.--Cartuchería cargada por La Unión Española de Explosivos

Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado? PUES USAD EL KORTI, producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES. ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatros. Francisco Romero Martínez. EFECTOS MILITARES para todos los Cuerpos.

Camisería Alonso. 18, Plaza de Santo Domingo, 18. Casa especial en camisas para caballeros y niños. PEDID PRECIOS ENCARGAD UNA CAMISA MODELO POR VIA DE ENSAYO

Fábrica de botones DIEZ Y COMPAÑIA. Preciados, 10.-MARID. Botones para uniformes y libreas. Efectos militares y para Corporaciones civiles.

Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID. Servicios de Transportes Marítimos. Esta Sociedad, en combinación con la Compañía Trasatlántica Española, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de encargos y mercancías.

TRAJES A PLAZOS PAGADOS EN CINCO MENSUALIDADES. Admito géneros. Hechura de traje con forros, 30 pesetas. De gabán, 40. En tres plazos. Sastrería nacional, Fuencarral, 70. Entrad.: Santa Brígida, 2

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL. El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Noviembre de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

ESTRECHECES URETRALES :: PROSTATITIS :: CISTITIS :: CATARROS DE LA VEJIGA. Se curan con los Confitos Costanzi, únicos que quitan el escozor y la frecuencia de orinar. Frasco: 4 y 6 pesetas

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas. Seguros sobre la vida.--Seguros contra incendios. Alcalá, 43.--OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

«EL GAITERO» La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).